

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Casa de la cultura primer piso, frente al parque principal.

Teléfono: 3203941438

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHAGUANÍ INFORMA A LA COMUNIDAD QUE:**

Este Despacho continua con la modalidad de atención virtual a través de los canales de comunicación electrónicos y digitales conforme lo autorizó en tal medida el ACUERDO PCSJA21 – 11709 del 8 de enero del 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y reglamentado por la seccional de Cundinamarca a través del ACUERDO CSJCUA21 – 1.

De igual forma reiteramos que desde el 1 de Julio del año 2020, los **Estados, Traslados y Autos** se están publicando en la Página de la rama Judicial en el micro sitio correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní. Recuerde que es su deber como usuario revisar constantemente la página para conocer el estado de sus procesos, el URL es el siguiente:

www.ramajudicial.gov.co – Juzgados Municipales – Promiscuos Municipales – Ubicar en el Mapa Cundinamarca – Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní.

La radicación de demandas, memoriales, solicitudes y demás deberá hacerse **UNICAMENTE** a través del correo electrónico institucional el cual es el siguiente:

jprmpalchaquani@cendoj.ramajudicial.gov.co
No se recibirá radicación en físico de ningún tipo de documentación, en caso excepcional se efectuará el protocolo señalado al respecto.

Los canales habilitados para la radicación de tutelas y habeas corpus son:

www.ramajudicial.gov.co – Apartado recepción de tutelas y habeas corpus en línea.

***correo electrónico:
tutelascundinamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Recuerde que el horario de atención al usuario a través de los canales de comunicación institucionales seguirá siendo de lunes a viernes de 8 AM a 5 PM, toda radicación de documentos fuera de ese horario se entenderá recepcionada a la primera hora hábil posterior a la radicación.

Las diligencias que no se ordenen en el curso de la audiencia, se programarán mediante auto, se notificarán por estado, y se publicarán en la página. Cuando requiera la visualización del expediente, la misma podrá solicitarse vía correo electrónico y se permitirá a través de la nube de One – Drive por el término de 3 días.

Para presentación personal de documentos deberá solicitar cita con un día (1) de anterioridad como mínimo y la misma se sujetará a las circunstancias de salubridad que existan en el Municipio; la persona debe portar su documento de identidad, venir sin acompañante, y usar todo el tiempo su respectivo tapabocas.

Cuando el Juzgado lo autorice, previa cita, los apoderados o partes del proceso asistirán personalmente para revisión de su expediente; vía correo electrónico o por celular se le darán las indicaciones respecto el protocolo de bioseguridad.

Por favor, por su salud y la de las funcionarias de este Despacho si usted ha presentado síntomas asociados a gripe, tos, diarrea, fiebre alta, fatiga, no se haga presente en el Despacho, *¡cuidarnos es responsabilidad de todos!*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHAGUANÍ